



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0278-M**

**Fechas de publicación: 23, 24 y 25 de agosto de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-007614	PROV-DMT-JAT-2023-000960	0905525838	BASTIDAS GIL RIGOBERTO	No aplica



**TRÁMITE No.** 2023-DMT-007614  
**ASUNTO:** **PROV-ACLARAR**  
**CONTRIBUYENTE:** BASTIDAS GIL RIGOBERTO  
**CÉDULA / RUC:** 0905525838

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000960**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Eco. Victor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar y resolver: "Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-007614 ingresado por el señor BASTIDAS GIL RIGOBERTO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, el compareciente presente debidamente lleno y firmado el Formulario de Atención de Exoneración de Impuesto Predial para Adultos Mayores, que está compuesto de 3 hojas y en el que **deberá señalar el año (s) de exoneración requeridos, así como la información de sus Ingresos y Patrimonio por cada año que solicite la exoneración**. En el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

El formulario se encuentra cargado en el portal de servicios ciudadanos, el mismo que puede ser descargado del siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/AGR-TRI-SP-04-FT01-Formulario Exon Imp Predial v3 adulto mayor.pdf>

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2023-DMT-007614, para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual y acudir el día y hora señalados.

Con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se informa del contenido de la presente providencia al solicitante señor (a) BASTIDAS GIL RIGOBERTO, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: gilbastidasrigoberto@gmail.com. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: MANUELA SAENZ Parroquia: GUAJALO Barrio: LUCHA DE LOS POBRES Calle Principal: PASAJE 1 Número: S2535 Intersección: GARICOA Referencia: CENTRO DE SALUD Telf: 0982734219 .

**NOTIFÍQUESE, Quito, a 17 de agosto de 2023**

Eco. Victor Efrén Rivera Castro  
**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : kdalmeida 2023-08-17  
Revisado Por : t-vrivera 2023-08-17 0:00:00



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.